

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, y el ejecutado no se pronunció al respecto.
Manizales, 21 de julio de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONCONTTEC S.A.S
DEMANDADO	FUNDACIÓN FUNPAZ
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00161-00

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 286 CGP, se corregirá el error aritmético en que se incurrió en la providencia de fecha julio 26 de 2021 (C01CuadernoPrincipal/003) por la cual se libró mandamiento ejecutivo en el siguiente sentido: En dicho auto se dio orden de pago por los respectivos capitales más los intereses moratorios frente a los mismos a la tasa de 6.0% anual, y entre paréntesis se indicó que ello correspondía a la tasa de 0.5% mensual, siendo ello incorrecto por cuanto la tasa efectiva anual de 6.0% corresponde a la tasa mensual nominal de 0.4868%.

En sumo, la corrección del error aritmético se da en el sentido que la orden de mandamiento de pago, en cuanto a los intereses moratorios, se da por el interés de 6.0% efectivo anual, que corresponde a la tasa mensual nominal de 0.4868%, y de esta manera habrán de liquidarse.

2. por la cual se RECHAZÓ la demanda, al igual que en la constancia secretarial que la antecedió (Fl. 162 parte 001 carpeta 001 cuaderno 01 expediente digital), en cuanto a la fecha en la cual se pasó a despacho y se profirió tal auto, pues por un lapsus calami se dató en octubre 29 de 2018, cuando la fecha correspondiente es octubre 26 de 2018, auto que se notificó por estado el día 29 de octubre de 2018, tal y como se lee en el registro efectuado en el sistema JUSTICIA XXI cuyo “pantallazo” se evidencia en la constancia

secretarial que antecede.

3. Revisada la constancia de secretaría que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, y en lo atinente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, encuentra éste despacho que no se liquidaron los intereses moratorios conforme se ordenó en el mandamiento de pago, esto es, a la tasa de 6.0% anual. Por lo expuesto, se hace necesario entrar a modificar la liquidación presentada, mediante la liquidación que se adjunta:

Cuota con fecha de pago 30 de abril de 2021

CAPITAL	\$ 24.606.316,00
---------	------------------

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa mensual nominal	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
may-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.728.099,09
		0,000%				\$ 24.728.099,09
jun-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 24.845.953,68
		0,000%				\$ 24.845.953,68
jul-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.967.736,77
		0,000%				\$ 24.967.736,77
ago-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.089.519,85
		0,000%				\$ 25.089.519,85
sep-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 25.207.374,45
		0,000%				\$ 25.207.374,45
oct-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.329.157,54
		0,000%				\$ 25.329.157,54
nov-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 25.447.012,14
		0,000%				\$ 25.447.012,14
dic-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.568.795,22
		0,000%				\$ 25.568.795,22
ene-22	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.690.578,31
		0,000%				\$ 25.690.578,31
feb-22	6,00	0,016%	28	\$ 109.997,63		\$ 25.800.575,93
		0,000%				\$ 25.800.575,93
mar-22	6,00	0,016%	18	\$ 70.712,76		\$ 25.871.288,69
		0,000%				\$ 25.871.288,69
		Total Intereses		\$ 1.264.972,69	\$ 0,00	\$ 25.871.288,69

Cuota con fecha de pago 30 de Mayo de 2021

CAPITAL	\$ 24.606.316,00
---------	------------------

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa mensual nominal	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
jun-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 24.724.170,60
		0,000%				\$ 24.724.170,60
jul-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.845.953,68
		0,000%				\$ 24.845.953,68
ago-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.967.736,77
		0,000%				\$ 24.967.736,77
sep-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 25.085.591,37
		0,000%				\$ 25.085.591,37
oct-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.207.374,45
		0,000%				\$ 25.207.374,45
nov-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 25.325.229,05
		0,000%				\$ 25.325.229,05
dic-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.447.012,14
		0,000%				\$ 25.447.012,14
ene-22	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.568.795,22
		0,000%				\$ 25.568.795,22
feb-22	6,00	0,016%	28	\$ 109.997,63		\$ 25.678.792,85
		0,000%				\$ 25.678.792,85
mar-22	6,00	0,016%	18	\$ 70.712,76		\$ 25.749.505,61
		0,000%				\$ 25.749.505,61
		Total Intereses		\$ 1.143.189,61	\$ 0,00	\$ 25.749.505,61

Cuota con fecha de pago 30 de junio de 2021

CAPITAL	\$ 24.606.316,00
---------	------------------

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa mensual nominal	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
jul-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.728.099,09
		0,000%				\$ 24.728.099,09
ago-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 24.849.882,17
		0,000%				\$ 24.849.882,17
sep-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 24.967.736,77
		0,000%				\$ 24.967.736,77
oct-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.089.519,85
		0,000%				\$ 25.089.519,85

nov-21	6,00	0,016%	30	\$ 117.854,60		\$ 25.207.374,45
		0,000%				\$ 25.207.374,45
dic-21	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.329.157,54
		0,000%				\$ 25.329.157,54
ene-22	6,00	0,016%	31	\$ 121.783,09		\$ 25.450.940,62
		0,000%				\$ 25.450.940,62
feb-22	6,00	0,016%	28	\$ 109.997,63		\$ 25.560.938,25
		0,000%				\$ 25.560.938,25
mar-22	6,00	0,016%	18	\$ 70.712,76		\$ 25.631.651,01
		0,000%				\$ 25.631.651,01
		Total Intereses		\$ 1.025.335,01	\$ 0,00	\$ 25.631.651,01

Capital restante (Acelerado)

CAPITAL	\$ 418.307.363,00
---------	-------------------

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa mensual nominal	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
jul-21	6,00	0,016%	19	\$ 1.268.901,15		\$ 419.576.264,15
		0,000%				\$ 419.576.264,15
ago-21	6,00	0,016%	31	\$ 2.070.312,41		\$ 421.646.576,56
		0,000%				\$ 421.646.576,56
sep-21	6,00	0,016%	30	\$ 2.003.528,13		\$ 423.650.104,69
		0,000%				\$ 423.650.104,69
oct-21	6,00	0,016%	31	\$ 2.070.312,41		\$ 425.720.417,10
		0,000%				\$ 425.720.417,10
nov-21	6,00	0,016%	30	\$ 2.003.528,13		\$ 427.723.945,23
		0,000%				\$ 427.723.945,23
dic-21	6,00	0,016%	31	\$ 2.070.312,41		\$ 429.794.257,64
		0,000%				\$ 429.794.257,64
ene-22	6,00	0,016%	31	\$ 2.070.312,41		\$ 431.864.570,05
		0,000%				\$ 431.864.570,05
feb-22	6,00	0,016%	28	\$ 1.869.959,59		\$ 433.734.529,64
		0,000%				\$ 433.734.529,64
mar-22	6,00	0,016%	18	\$ 1.202.116,88		\$ 434.936.646,52
		0,000%				\$ 434.936.646,52
		Total Intereses		\$ 16.629.283,52	\$ 0,00	\$ 434.936.646,52

RESUMEN

CAPITAL CUOTA ABRIL 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.264.972,69
TOTAL CUOTA ABRIL 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.871.288.69
CAPITAL CUOTA MAYO 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.143.189,61
TOTAL CUOTA MAYO 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.749.505.61
CAPITAL CUOTA JUNIO 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.025.335,01
TOTAL CUOTA MAYO 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.631.651.01
CAPITAL RESTANTE (ACELERADO)	\$418.307.363
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 16.629.283,52
TOTAL CAPITAL RESTANTE 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 434.936.646.52
TOTAL CAPITALES +INTERESES MORATORIOS A 18 DE MARZO DE 2022	\$ 512.189.091.83

4. A la par de la presentación de la liquidación del crédito, la parte demandante solicita se efectúe un control de legalidad en el presente proceso y/o se realice una corrección de un error aritmético, en el sentido que la tasa de intereses moratorios sobre los capitales correspondientes, se debe liquidar a la tasa de 1.5% mensual, y no como dispuso el despacho en el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a saber, a la tasa de 6.00% anual.

Las anteriores solicitudes serán negadas por las razones que pasarán a exponerse. Mediante auto de fecha julio 26 de 2021 (C01CuadernoPrincipal/003AutoLibraMandamiento) se libró mandamiento de pago con base en un contrato denominado “Compromiso de pago”, por las sumas de capital de tres (3) cuotas y el capital acelerado restante, más los intereses moratorios sobre cada una de dichas sumas de dinero desde que cada una de ellas se hizo exigible, a la tasa de 6% anual.

El anterior ordenamiento no obedece a un error aritmético, y tampoco se encuentra la irregularidad anotada que conlleve a la adopción de una medida de saneamiento. De un lado, en la parte motiva de dicha providencia se plasmaron las razones por las cuales se libraba orden compulsiva de pago por dicha tasa de interés, siendo ello posible en razón a que el artículo 430 CGP autoriza impartir dicho ordenamiento en la forma que se considere legal -subsidiariamente de la forma pedida-. De otro lado, dicho auto no fue objeto de recurso de reposición a través del cual podrían haberse cuestionado las decisiones allí adoptadas, y el mismo se encuentra ejecutoriado.

Finalmente, mediante auto del 11 de marzo de 2022 (C01CuadernoPrincipal/013AutoOrdenaSeguirAdelanteEhijecucion), se ordenó seguir adelante la ejecución tal y como se dispuso en el mandamiento de pago, providencia que también cobró firmeza.

El mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

Primero: CORREGIR el error aritmético en que se incurrió en la providencia de fecha julio 26 de 2021 (C01CuadernoPrincipal/003) por la cual se libró mandamiento ejecutivo, en el sentido que la orden de mandamiento de pago, en cuanto a los intereses moratorios, se da por el interés de 6.0% efectivo anual, que corresponde a la tasa mensual nominal de 0.4868%, y de esta manera habrán de liquidarse. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: MODIFICAR la liquidación del crédito realizada y presentada por la parte demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y que en resumen queda de la siguiente manera:

CAPITAL CUOTA ABRIL 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.264.972,69
TOTAL CUOTA ABRIL 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.871.288.69
CAPITAL CUOTA MAYO 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.143.189,61
TOTAL CUOTA MAYO 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.749.505.61
CAPITAL CUOTA JUNIO 2021	\$24.606.316
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 1.025.335,01
TOTAL CUOTA MAYO 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 25.631.651.01
CAPITAL RESTANTE (ACELERADO)	\$418.307.363
INTERESES DE MORA HASTA 18 DE MARZO DE 2022	\$ 16.629.283,52
TOTAL CAPITAL RESTANTE 2021 + INTERESES MORATORIOS	\$ 434.936.646.52
TOTAL CAPITALES +INTERESES MORATORIOS A 18 DE MARZO DE 2022	\$ 512.189.091.83

Tercero: APROBAR la presente liquidación del crédito de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Cuarto: NEGAR las solicitudes de corrección de error aritmético y/o adopción de medidas de saneamiento, por las razones esbozadas en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 22/julio/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68757ac6360df1fbe3b5a0bb877ef81ebc7d7716fbc431c539d57baa6781cb5**

Documento generado en 21/07/2022 03:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>